



Comunidad de Madrid

Resolución de 3 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición de los listados definitivos de adjudicación de puestos docentes para el curso 2015-2016, a los profesores en situación de desplazados y cese voluntario, derecho preferente, expectativa, comisiones de servicio de carácter humanitario, reingresados, seleccionados en los procedimientos selectivos de 2015 e interinos de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Especiales de ITEM a extinguir.

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y Organización Educativa, de 11 de junio de 2015, en la Resolución, de 5 de mayo de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones, se establece el calendario y se dictan las normas de procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, para el curso escolar 2015-2016, en los Centros Públicos de la Comunidad de Madrid, y en la Resolución de 29 de julio de 2015 por la que se modifica el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado sin destino de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Vistas las alegaciones a los listados provisionales de la adjudicación informática de destino, publicados por Resoluciones de esta Dirección General, de fechas 21 y 28 de julio de 2015, se ordena la exposición de los listados definitivos de adjudicación de plaza para el curso 2015-2016 a los profesores desplazados de su centro por falta de horario y con cese voluntario, profesores con derecho preferente a la localidad del centro de su último destino definitivo, profesores en expectativa de destino, profesores en comisión de servicios de carácter humanitario para centros de la Comunidad de Madrid, profesores reingresados, profesores seleccionados en los procedimientos selectivos de 2015 y profesores interinos de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Especiales de ITEM a extinguir, así como las plazas utilizadas en dicho procedimiento.

Las alegaciones no recogidas en esta Resolución se entenderán desestimadas.

Segundo.- La exposición de estos listados se efectuará, a partir del día 4 de septiembre de 2015, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y podrán consultarse en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (C/ Santa Hortensia nº 30 y C/ Gran Vía nº 20) y en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (C/Gran Vía nº 3).

A efectos meramente informativos, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano de la Comunidad de Madrid, estos listados podrán consultarse en el portal madrid.org, pestaña "Servicios al Ciudadano", opción "Gestiones y Trámites" y en el portal "personal+educación" siguiendo la secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, "Funcionarios docentes",



Comunidad de Madrid

“Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Cuerpo de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial”.

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Estos listados permanecerán expuestos durante el plazo de presentación de recurso de alzada.

Tercero.- La adjudicación definitiva informática se ha realizado conforme a lo establecido en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y Organización Educativa de 11 de junio y al orden de prioridad establecido en el punto 7 de las normas de procedimiento para la asignación informática de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües al profesorado sin destino para el curso escolar 2015-2016, publicadas por la citada Resolución de 5 de mayo de 2015.

Cuarto.- Los Profesores que han obtenido centro de destino se incorporarán inmediatamente al centro asignado para el curso escolar 2015-2016 a efectos de iniciar su actividad docente, excepto el profesorado interino que se presentará previamente en la Dirección de Área Territorial a la que corresponda el centro asignado.

Los Profesores funcionarios de carrera de la especialidad de Dibujo del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, asignados a Dirección de Área Territorial se presentarán el martes 8 de septiembre a las 9:00 horas en la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Los Profesores funcionarios de carrera sin asignar, continuarán en el centro del curso 2014-2015 hasta su nueva citación. Esta se publicará, a partir del 8 de septiembre, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y con carácter meramente informativo podrá consultarse en la página web de esta Dirección General.

Quinto.- De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid 3 de septiembre de 2015

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera